



**ADMINISTRADORA DE LOS RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE
SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD – ADRES.**

RESOLUCIÓN No. 15 0 2 4 DE 2019

(3 0 MAY 2019)

Por la cual se efectúa un traslado en el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento de la Unidad 01 Gestión General UGG- Administradora de los Recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud – ADRES, para la vigencia fiscal 2019

LA DIRECTORA GENERAL

En ejercicio de las facultades legales previstas en especial de las conferidas en el numeral 12 del artículo 9º del Decreto 1429 de 2016 y el artículo 3º del Acuerdo 0001 de 2019,

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución 6636 de 2018 se aprobó la desagregación del Presupuesto de Ingresos y Gastos de la Unidad 01 Gestión General de la Administradora de los Recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud – ADRES para la Vigencia Fiscal 2019, tomando como base el presupuesto de ingresos y gastos aprobado por el CONFIS según Resolución 0001 de 2018.

Que el artículo 3º del Acuerdo 0001 del 15 de enero de 2019 “Por el cual se aprueba la desagregación del Presupuesto de Ingresos y Gastos de la Administradora de los Recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud – ADRES para la vigencia Fiscal 2019” expedido por la Junta Directiva de la Entidad, establece que:

“La desagregación de los recursos por niveles y conceptos a nivel auxiliar será realizada mediante acto administrativo expedido por la Directora General de la ADRES”.

Que una vez realizado el análisis de la disponibilidad presupuestal de los recursos de Gastos de Personal que amparan los Gastos Asociados a la Nómina, es necesario ajustar la distribución de los rubros de Prima Técnica e Indemnizaciones (vacaciones, despidos).

Que en virtud de lo anterior, se requiere efectuar un traslado interno de recursos en el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento de la Unidad 01 Gestión General de la Administradora de los Recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud – ADRES para la Vigencia Fiscal 2019, en los conceptos asociados a los Gastos de Personal.

Que según reporte del Certificado de Disponibilidad Presupuestal identificado con el número 296 del 30 de mayo de 2019, existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación para garantizar las operaciones presupuestales de que trata el presente acto administrativo en los rubros presupuestales correspondientes.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. Efectuar los siguientes traslados en la desagregación interna en el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento de la Unidad 01 Gestión General de la Administradora de los Recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud – ADRES, para la vigencia fiscal 2019, así:

Continuación de la Resolución "Por la cual se efectúa un traslado en el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento de la Unidad 01 Gestión General UGG- Administradora de los Recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud – ADRES, para la vigencia fiscal 2019"

**GASTOS DE PERSONAL
CONTRACRÉDITOS**

RUBRO	CONCEPTO	VALOR
A-1-0-1	Servicios Personales Asociados a la nómina	15.000.000
A-1-0-1-12	Prima técnica	15.000.000
TOTAL CONTRACREDITOS		15.000.000

CRÉDITOS

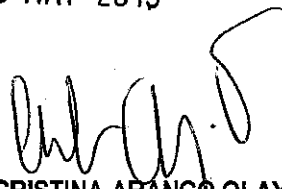
RUBRO	CONCEPTO	VALOR
A-1-0-1	Servicios Personales Asociados a la nómina	15.000.000
A-1-0-1-13	Indemnizaciones (vacaciones, despidos)	15.000.000
TOTAL CRÉDITOS		15.000.000

ARTÍCULO SEGUNDO. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y modifica en lo pertinente la Resolución 6636 de 31 de diciembre de 2018.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D. C., a los

3 0 MAY 2019



CRISTINA ARANGO OLAYA
Directora General de la ADRES

Elaboró: YGómez/APatino
Aprobó: Andrés 